BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

CIRCULAR No. 005 -2011-BCRP

CONSIDERANDO QUE:

El Banco Central de Reserva del Perú, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 44 de su Ley Orgánica, ha dispuesto la emisión de la Serie Numismática "Riqueza y Orgullo del Perú" que tiene por finalidad, difundir a través de un medio de pago de uso masivo, el rico patrimonio cultural de nuestro país, así como incentivar la cultura numismática.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Poner en circulación, a partir del 23 de febrero de 2011, la cuarta moneda de la Serie Numismática "Riqueza y Orgullo del Perú" alusiva a las "CHULLPAS DE SILLUSTANI", cuyas características se detalla a continuación:

Denominación : S/. 1,00
Aleación : Alpaca
Peso : 7,32g
Diámetro : 25,50mm
Canto : Estriado
Año de Acuñación : 2011

Anverso : Escudo de Armas

Reverso : Denominación y motivo alusivo a las Chullpas

de Sillustani

Emisión : 10 millones de unidades

En el anverso se observa en el centro el Escudo de Armas del Perú, en el exergo la leyenda "Banco Central de Reserva del Perú", el año de acuñación y un polígono inscrito de ocho lados que forma el filete de la moneda.

En el reverso, en el centro se aprecia las Chullpas de Sillustani, que son restos de un santuario levantado por los Collas para guardar la memoria de sus antepasados. Al lado izquierdo de las Chullpas, la marca de la Casa Nacional de Moneda sobre un diseño geométrico de líneas verticales. Al lado derecho de la chullpas, la denominación en número, el nombre de la unidad monetaria sobre unas líneas ondulantes y en la parte superior la frase CHULLPAS DE SILLUSTANI S. XIV – XVI d.C.

Artículo 2. Estas monedas son de curso legal y circulan de manera simultánea con las actuales monedas de S/. 1,00.

Lima, 22 de febrero de 2011

Renzo Rossini Miñán Gerente General